



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019

En Lima, siendo el día 22 del mes de enero del dos mil diecinueve, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 170 Piso 11, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Humberto Ludeña Saldaña, Dr. Luis Cárdenas Lucero, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú. La asistencia del señor Secretario General Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda:

1. **OFICIO N° 681-2018-GT-SG-USMP, dirigido al Secretario General por la Jefa de la Oficina de Grados y Títulos, referido a actualizaciones en el Registro de Grados y Títulos de la USMP y SUNEDU.**

La Oficina de Grados y Títulos del Rectorado eleva el Informe N° 22-2018-GT-SG-USMP con relación a la corrección del Diploma de Grado Académico de bachiller en Psicología de la Señorita Ruiz Castañeda Kimberly Melissa Lisbeth.

Se acordó: **"APROBAR, LA CORRECCIÓN DEL REGISTRO DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD QUE POR ERROR ADMINISTRATIVO SE INSCRIBIÓ INCORRECTAMENTE (PRIMER NOMBRE) A FIN DE SOLICITAR SU ACTUALIZACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE SUNEDU". Según los siguientes datos".**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DICE	DEBE DECIR
01	RUIZ CASTAÑEDA KIMBERLY MELISSA LISBETH	PRIMER NOMBRE: KYMBERLY N° DIPLOMA: 0127728	PRIMER NOMBRE: KIMBERLY N° DIPLOMA : 0129776

2. **OFICIO N° 1979-2086-FIA dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para la aprobación del Nuevo Currículo de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de su dirección.**

Mediante Resolución Decanal N° 590-2018-FIA de fecha 30.11.2018, se aprobó la propuesta de reestructuración del Currículo, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, y su vigencia a partir del Semestre Académico 2019-I, el mismo que cumple con los parámetros establecidos por la Universidad y acorde con los avances científicos y tecnológicos actuales;

El decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, elevo para aprobación del Consejo Universitario la propuesta del rediseño del Currículo de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial de su Facultad;

Se acordó: **"APROBAR, EL CURRÍCULO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, EL MISMO QUE ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I, CUYO TEXTO SE ADJUNTA FORMANDO PARTE DE LA RESOLUCIÓN".**



**3. OFICIO N° 004-2019-VR-USMP del Vicerrectorado Académico, enviando el Reglamento de Procesos Disciplinarios para Estudiantes de la Universidad de San Martín de Porres.**

El Reglamento de Procedimientos Disciplinarios para Estudiantes, tiene como finalidad establecer el procedimiento administrativo al que se Ceñirá la correspondiente Comisión Disciplinaria para la aplicación de sanciones a los estudiantes que incurran en las faltas disciplinarias previstas en el Reglamento General de la Universidad y este Reglamento

Se acordó: **"APROBAR EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES, QUE CONSTA DE 32 ARTÍCULOS SE ADJUNTA FORMANDO PARTE DE LA RESOLUCIÓN"**.

**4. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA**

De conformidad con el Artículo 46° Inciso g) del Reglamento General, el Consejo Universitario designa a los funcionarios académicos que dependen del rectorado, a propuesta del Rector. Los Directores de los Institutos, los Directores Universitarios de las Filiales y los demás funcionarios a cargo de las Unidades Académicas a que se refiere el Artículo 3° son funcionarios de Confianza de la Universidad;

Mediante Resolución N°647-2018-CD-P-USMP, a propuesta del Rector se designó, en vía de regularización, Doctor Alan Gabriel Ludwig García Pérez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07768359, como Director del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública de la Universidad de San Martín de Porres, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

De conformidad con el Artículo 46° Inc. g) del Reglamento General de la Universidad, en vía de regularización, corresponde al Consejo Universitario la designación del Director del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública.

Se acordó: **"DESIGNAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES, AL SEÑOR DOCTOR ALAN GABRIEL LUDWIG GARCÍA PÉREZ, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07768359, QUIEN EJERCE EL CARGO DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"**.

**5. OFICIO N° 2749-2018-ORH-USMP, del Director General de Administración, eleva la propuesta de designación de la docente María Del Carmen Quiroz García, como Directora de Grados y Títulos del Instituto de Arte.**

La Directora del Instituto de Arte propone la designación de la docente Lic. María Del Carmen Quiroz García como Directora de la Oficina de Grados y Títulos del indicado Instituto, con una remuneración al cargo de S/. 300.00 nuevos soles mensuales, durante el ejercicio 2019;

Se acordó: **"APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, A PROPUESTA DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ARTE Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA DESIGNACIÓN DE LA DOCENTE LIC. MARÍA DEL CARMEN QUIROZ GARCÍA, COMO DIRECTORA DE LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS, DEL INDICADO INSTITUTO, CON UNA REMUNERACIÓN AL CARGO DE S/. 300.00 NUEVOS SOLES MENSUALES, DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"**.

**SE AUTORIZA EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN AL CARGO, SUPEDITADO AL DESEMPEÑO EFECTIVO DE LA LABOR QUE LO SUSTENTA Y POR LO TANTO SERÁ PERCIBIDA POR LA DOCENTE, SOLO MIENTRAS PERMANEZCA DESARROLLANDO LAS LABORES ESPECIALES ENCOMENDADAS.**

**6. Designación de la Comisión Central encargada de llevar a cabo los Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad**

El reglamento General de la Universidad aprobada por Asamblea Universitaria, dispone en el Inc. l) del Artículo 46 y en el Art. 77, nombrar anualmente, a propuesta del Rector, la comisión Central encargada de llevar a cabo los Procesos de ratificación, promoción y Concurso Público de Docentes

Mediante Resolución Rectoral N° 060-2018-CU-R-USMP se nombró a la Comisión Central encargada de llevar a cabo los Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes para el año 2018, la misma que ha cumplido acertadamente su gestión;

Se acordó: **"DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CENTRAL ENCARGADA DE LLEVAR A EFECTOS LOS PROCESOS DE RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES PARA EL AÑO 2019, LA MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR LOS DOCENTES ORDINARIOS"** siguientes;

**Dr. Juan Lázaro Andrade Yucra  
Dr. Gustavo Hernán Tataje Salas  
Dr. Mario Granda Caraza  
Dr. Juan Amadeo Alva Gómez  
Dr. Ivan Vojvodic Hernández.**

**7. Designación de la Comisión Central encargada de llevar a cabo los Procesos Disciplinarios de Docentes de la Universidad.**

El Reglamento general de la Universidad aprobada por Asamblea universitaria, en su artículo 46 Inc. M) dispone nombrar anualmente, a propuesta del Rector la Comisión Central encargada de llevar a cabo los Procesos Disciplinarios de Docentes;

Es necesario designar a los miembros integrantes de la Comisión Central que se encargara de los procesos disciplinarios de docentes durante el presente año;

Se acordó: **"APROBAR LA PROPUESTA DEL SEÑOR RECTOR Y NOMBRAR LA COMISIÓN CENTRAL ENCARGADA DE LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE DOCENTES PARA EL AÑO 2019, LA MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR LOS DOCENTES ORDINARIOS:**

**Manuel Alejandro Cáceres Lampén  
Juan Amadeo Alva Gómez  
Cesar Bazán Naveda**

**8. OTORGAMIENTO DE AUSPICIOS ACADÉMICOS**

- **Oficio N° 020-2019-D-FMH-USMP, del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña.**

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado por la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña, para el desarrollo del "III Congreso Internacional de Avances En Pediatría, XXVII Curso Internacional de Avances en Pediatría – Taller en Investigación – XXVII Premio Investigación del INSN" que se realizará del 07 al 09 de marzo de 2019.

Se acordó: "APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "III CONGRESO INTERNACIONAL DE AVANCES EN PEDIATRÍA, XXVII CURSO INTERNACIONAL DE AVANCES EN PEDIATRÍA - TALLER EN INVESTIGACIÓN - XXVII PREMIO INVESTIGACIÓN DEL INSN" SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA, QUE SE REALIZARÁ DEL 07 AL 09 DE MARZO DE 2019.

9. Informe N° 333-2018-AL-USMP de fecha 13 de diciembre de 2018 de la Oficina de Asesoría Legal referente al Recurso de Reconsideración presenta por la señorita Valery Isabel Pastor Pastor, contra la Resolución Decanal N° 1227-2018-D-CC,AA Y RR.HH DE FECHA 24 de octubre de 2018, que resuelve proponer al Consejo Universitario su separación definitiva de la Universidad de San Martín de Porres, por comisión de falta grave disciplinaria.

La ley universitaria, el Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Procesos Disciplinarios para alumnos de la Universidad no señala las veces que se comete esta infracción; simplemente los tipifica como falta grave al contravenir los deberes de estudiante, por lo cual los argumentos expuestos por la alumna impugnante, no presta mérito para reconsiderar su sanción, por cuanto la norma aplicable a la infracción cometida, deriva de la investigación seguida durante el procedimiento, en aras de seguridad jurídica,

Por estas razones, la Oficina de Asesoría Legal opina que el Recurso de Reconsideración presentado por la señorita Valery Isabel Pastor Pastor, debe ser declarado improcedente,

Se acordó: "DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR LA SEÑORITA VALERY ISABEL PASTOR PASTOR, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 1227-2018-D-CCAAYRRHH-USSMP, POR ENCONTRARSE INCURSA EN LA COMISIÓN DE FALTA GRAVE PREVISTA EN LA LEY UNIVERSIDAD 30220 ART. 101°, INC. 101.3, LOS ARTÍCULOS 118 Y 119 INC. A) DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.

SEPARAR DEFINITIVAMENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES, POR COMISIÓN DE FALTA GRAVE COMPROBADA A LA ALUMNA VALERY ISABEL PASTOR PASTOR.

10. Oficio N° 3478-18/CF-D-F.CcCTyPs.-USMP dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, turismo y Psicología, para la aprobación del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de su dirección.

Mediante resolución Decanal N° 3403-18-CF-D-F.CcCcTyPs.-USMP de fecha 16.11.2018, se aprobó la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de ciencias de la Comunicación, y su vigencia a partir del Semestre Académico 2019-I, el mismo que consiste en reemplazar la asignatura de Periodismo Deportivo por la asignatura de Administración de Redes Sociales para Periodismo.

Se acordó: "APROBAR, EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA, EL MISMO QUE ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I, CUYO TEXTO SE ADJUNTA FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN".

11. Oficio N° 3682-18/D-F-CcCTyPs.-USMP dirigido al señor Rector pro el Decano de la Facultad de Ciencias de Comunicación Turismo y Psicología, para la aprobación del



**Currículo de estudios de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de su Dirección.**

Mediante Resolución decanal N° 3627-18/CF-D-F.CcCTyPs.-USMP de fecha 30.11.2018, se aprobó la propuesta de reestructuración del Currículo, de estudios de la Escuela Profesional de Psicología y su vigencia a partir del Semestre Académico 2019-I, el mismo que cumple con los parámetros establecidos por la Universidad y acorde con los avances científicos y Tecnológicos actuales,

Se acordó: **"APROBAR EL CURRÍCULO DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIA DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA INDICADA, LA MISMA QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN"**.

**12. Oficio N° 003-2019-D-FMH-USMP dirigido al señor Rector por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la incorporación de Pre-requisitos en el Plan de Estudios de Pregrado de la Carrera Profesional Medicina Humana.**

Mediante Resolución Decanal N°1117-2018-D-FMH-USMP, el Consejo de Facultad de Medicina humana aprobó la incorporación de un numero adicional de Pre-requisitos en el Plan de Estudios para alumnos de Pregrado, el mismo que se aplicara a partir del Semestre Académico 2019-I ;

El señor Decano de la Facultad de Medicina Humana comunica que es necesario insertar un numero de Pre-requisitos en el Plan de Estudios, en el propósito que los alumnos de 4to, 5to y 6to Año, sean promovidos al siguiente año de estudios con la totalidad de las asignaturas, iniciando el año académico en el mes de marzo, por tanto solicita la aprobación por el Consejo Universitario;

Se acordó: **"APROBAR LA INCORPORACIÓN DE PRE-REQUISITOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE PREGRADO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, LOS MISMOS QUE SERÁN APLICADOS A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I, CUYO TEXTO SE ADJUNTA FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN"**.

**12. Oficio N° 024-2019-OAd-USMP dirigido al señor Rector por el jefe (e) de la oficina de Admisión, solicitando autorización para una segunda convocatoria para el Proceso de Admisión 2019-I;**

El jefe de la oficina de admisión eleva la propuesta de una Segunda Convocatoria de Examen, dentro del marco del Proceso de Admisión 2019-I, para todas las Modalidades, a fin de atender la demanda de postulantes que continúan solicitando inscripción en el proceso;

El referido programa cuenta con los Informes favorables del Vicerrectorado académico y de la Dirección General de Administración.

Se acordó: **"APROBAR, LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE EXAMEN, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I PARA TODAS LAS MODALIDADES, A FIN DE ATENDER LA DEMANDA DE POSTULANTES QUE CONTINÚAN SOLICITANDO INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO. APROBAR, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DENTRO DEL MARCO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I, PARA TODAS LAS MODALIDADES:**

SEGUNDA CONVOCATORIA 2019 - I	FECHAS
Inicio de inscripción	28 de enero de 2019
Cierre de Inscripción	16 de febrero de 2019
Cierre de inscripción facultad de Derecho	18 de febrero de 2019
Examen	17 febrero de 2019
Examen especial facultad de Derecho	19 febrero de 2019
Entrega de documentos	18 y 19 de febrero de 2019
Entrega de documentos facultad de Derecho	21 de febrero de 2019

**13. Oficio N° 021-2019-VR-USMP dirigido al señor Rector Académico, respecto a la propuesta de creación del Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológica, de la Universidad de San Martín de Porres.**

El centro de desarrollo e Innovación Tecnológica, brindara el servicio de incubadora para proyectos de innovación dentro de los diferentes campos del conocimiento orientados hacia las líneas de investigación y otros documentos académicos que permitan incrementar la participación de la USMP en el ámbito de la investigación científica y tecnológica a nivel nacional e internacional;

El proyecto, cumple con los parámetros establecido para la creación de un Centro Especializado y contara con salas de reuniones y laboratorios especialmente equipados con hardware y software de ultimo generación para el soporte tecnológico idóneo y acorde con las innovaciones en desarrollo,

Se acordó: **"APROBAR, LA CREACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES"**.

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA"**.

Siendo las 12:00 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

  
**USMP**  
 UNIVERSIDAD DE  
 SAN MARTÍN DE PORRES  
  
**Abg. Rodolfo Gavilano Oliver**  
 SECRETARIO GENERAL

  
**USMP**  
 UNIVERSIDAD DE  
 SAN MARTÍN DE PORRES  
  
**Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO**  
 RECTOR